

LA *al fresco*



AL FRESCO MANUAL

Este manual de aplicación de Al Fresco sirve como referencia para completar la solicitud en línea de Al Fresco. Por favor lea detalladamente todos los requerimientos para determinar cuál opción Al Fresco es la mejor para su grupo o negocio.

INTRODUCTION

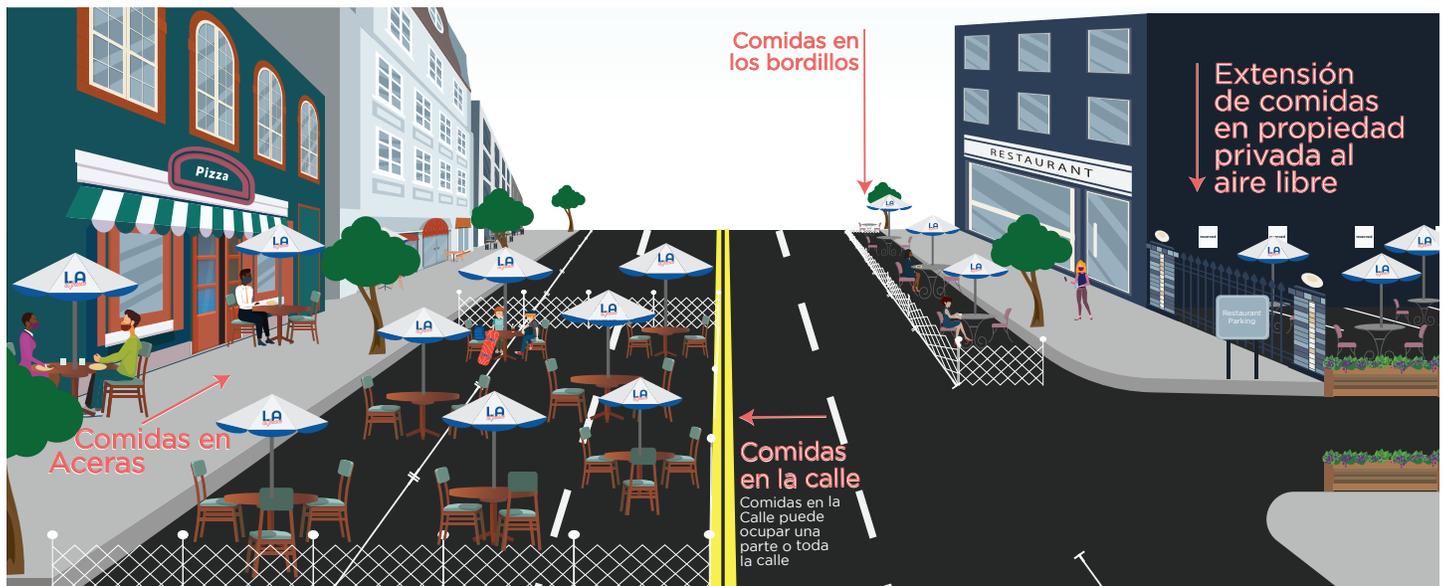
El 29 de mayo, el alcalde Garcetti lanzó el programa de Los Ángeles (LA) Al Fresco en coordinación con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para darle oportunidades a restaurantes permitiéndoles servir comidas al aire libre.

L.A. Al Fresco tiene como objetivo ayudar a negocios a reabrir mientras permite a los clientes y empleados mantener la distancia física recomendada por los funcionarios de salud pública. A través de L.A. Al Fresco, la Ciudad está ofreciendo permisos o autorizaciones temporales sin costo para que los restaurantes ofrezcan comidas al aire libre y para que los vendedores ambulantes operen en las siguientes áreas:

ACERAS
ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS
ESTACIONAMIENTOS EN LA CALLE
EN LA CALLE

Los vendedores ambulantes pueden aplicar para operar en cualquiera de estos lugares. Para operar en estacionamientos privados, los vendedores ambulantes deberán proporcionar una prueba de consentimiento del dueño de la propiedad. Se permitirán vendedores en todas las calles que hayan sido aprobadas.

Importante: Gran parte de la información que se necesita para llenar esta solicitud está disponible en Google Street view, lo puede encontrar aquí: <http://maps.google.com>. Además, puede encontrar información detallada sobre la ubicación de estaciones de policías y bomberos aquí: <http://www.navigatela.lacity.org>



TIPOS DE COMIDAS EN LA CALLE

COMIDAS EN LAS ACERAS

Comidas en aceras se define como usar la acera que está inmediatamente al frente de un negocio para colocar mesas y sillas para comer.

Solicitantes Elegibles

- Negocios individuales o personas autorizadas para hacer la solicitud por parte del propietario

Mejor para

- Negocios que aún no cuentan con un permiso para comidas en las aceras, sin embargo, cuentan con suficiente espacio al frente del restaurante para colocar mesas y sillas manteniendo un camino de 6 pies para las personas que transitan.

EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA AL AIRE LIBRE EN PROPIEDAD PRIVADA

Comidas en un estacionamiento privado u otro espacio privado, se define como usar el espacio detrás de la propiedad que no ha sido previamente aprobado por la Ciudad como lugar para comer.

Solicitantes Elegibles

- Negocios individuales o personas con permiso del propietario para aplicar.
- Vendedores ambulantes con permiso del propietario del estacionamiento

Mejor para

- Negocios que cuentan con un espacio de estacionamiento privado
- Vendedores ambulantes

COMIDAS EN BORDILLOS DE ESTACIONAMIENTO

Las comidas o comedores en bordillos de estacionamiento se define como cuando el espacio de estacionamiento que está inmediatamente al frente de un negocio está cerrado para vehículos y abierto para comer.

Solicitantes Elegibles

- Un solo vendedor ambulante permitido
- Negocios en calles con un límite de velocidad de 25 millas por hora o menos (generalmente calles estrechas en áreas comerciales)

Mejor para

- Negocios con estacionamiento al frente del establecimiento
- Vendedores ambulantes

COMIDAS EN LA CALLE

Hay tres tipos de Comidas en la Calle

Carril de estacionamiento Se define cuando el carril de estacionamiento (bordillo) es tomado para comer. Esta opción no implica ningún impacto en la cantidad de carriles de circulación en la calle

Carril de conducir Se define cuando el carril de estacionamiento y la vías de conducir adyacentes están cerrados para comer. El tráfico se mantiene en una o ambas direcciones dependiendo de la cantidad de carriles tomados.

Cierre de calle completa Se define cuando toda la cuadra entre dos calles que cruzan están cerradas para el tráfico y abiertas para comer. Esta opción implica dejar un carril para acceso en caso de incendios.

Solicitantes Elegibles

- Distritos de Mejora Comercial, Cámara de Comercio u otra organización comunitaria.
- Un grupo de 4 o más restaurantes/vendedores ambulantes permitidos que desean más espacios para servicios de comida.
- Un área con una organización existente como un Distrito de Mejora Comercial o una Cámara de Comercio

Mejor para

- Un grupo de negocios en una calle concurrida quienes desean más espacio para áreas de comida.
- Un área con una organización existente como un Distrito de Mejora Comercial o una Cámara de Comercio

PREPARACIÓN PARA APLICAR

EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA AL AIRE LIBRE EN PROPIEDAD PRIVADA

**¿Es usted elegible para aplicar?****¿Está el restaurante registrado o el vendedor tiene licencia para aplica en la Ciudad de Los Ángeles?**

Todos los negocios que operan dentro de la ciudad deben contar con un un Certificado de Registro de Impuestos Comerciales (BTRC) obtenido a través de la Oficina de Finanzas. Las instrucciones para la solicitud del mismo se pueden encontrar aquí: <https://finance.lacity.org/how-register-btrc>

Para aplicar, seleccione sus opciones en el menú

Para aplicar por un espacio de estacionamiento para comidas seleccione en la tabla de opciones del menú Al Fresco “Espacio de estacionamiento para comidas”

Para aplicar, complete la siguiente información**¿Dónde propone el restaurante/negocio ampliar las actividades al aire libre?** Please select all options that apply.

Tenga en cuenta que “Área(s) de estacionamiento en frente del edificio” y “Área(s) de estacionamiento en la parte trasera del edificio” se refiere a los estacionamientos privados y no al estacionamiento en la calle. Si usted selecciona “Otros”, describa la instalación temporal de comidas al aire libre.

¿Con cuántos asientos aproximadamente contará el comedor al aire libre?**¿Cuántas mesas aproximadamente habrá en el comedor al aire libre?****¿Cuál es la medida aproximada del comedor temporal al aire libre?****Horas de Operación**

¿Qué días operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

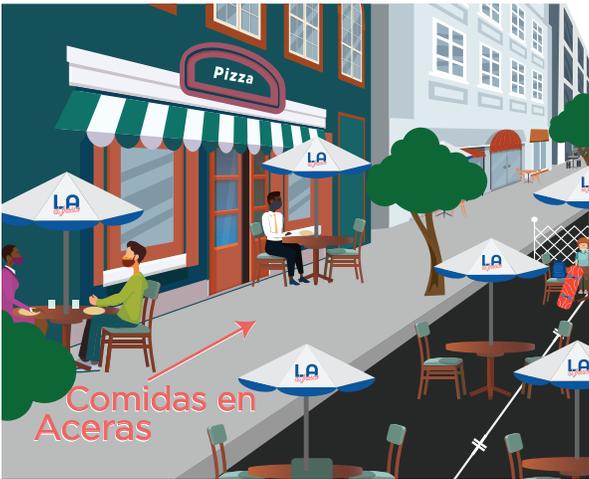
¿A qué hora operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

Alcohol**¿Servirá alcohol en el área exterior temporal para comer?****¿El negocio tiene una aprobación válida para el uso de alcohol del Departamento de Planificación de la Ciudad?**

Todos los establecimientos deben tener un Permiso de Uso Condicional - Bebidas Alcohólicas (CUB) de la ciudad para servir alcohol como parte del Programa Al Fresco.

VAYA A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE EN LA PG. 7

COMIDAS EN ACERAS

**¿Es usted elegible para aplicar?****¿Está el restaurante registrado o el vendedor tiene licencia para aplica en la Ciudad de Los Ángeles?**

Todos los negocios que operan dentro de la ciudad deben contar con un un Certificado de Registro de Impuestos Comerciales (BTRC) obtenido a través de la Oficina de Finanzas. Las instrucciones para la solicitud del mismo se pueden encontrar aquí: <https://finance.lacity.org/how-register-btrc>

Para aplicar, seleccione sus opciones en el menú

Para aplicar por un espacio de estacionamiento para comidas seleccione en la tabla de opciones del menú Al Fresco **“Comidas en aceras”**

Detalles de Comidas en Aceras

As a result of the COVID-19 pandemic, restaurant owners are allowed to request Sidewalk Dining Temporary Use Authority from the Bureau of Engineering. For more information, please visit sidewalkdining.lacity.org. Rules and regulations can be found here: <https://engpermitmanual.lacity.org/other-boe-permitsprocesses/technical-procedures/00-la-al-fresco-sidewalk-dining-program-rules-and>

Para aplicar, complete la siguiente información**Describa el área de la acera que será intervenida (sillas, mesas etc)**

Describa todo los elementos que serán colocados en la acera. Su descripción debe incluir la cantidad de elementos y el lugar de la acera donde serán ubicados.

Opcional: Adjunte bocetos o fotos

Adjunte fotos o bocetos que detalle dónde se ubicaran las mesas, sillas y otros elementos.

Horas de Operación

¿Qué días operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

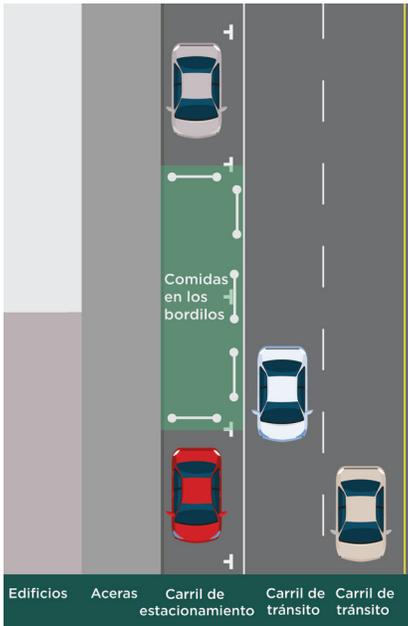
¿A qué hora operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

Alcohol**¿Servirá alcohol en el área exterior temporal para comer?****¿El negocio tiene una aprobación válida para el uso de alcohol del Departamento de Planificación de la Ciudad?**

Todos los establecimientos deben tener un Permiso de Uso Condicional - Bebidas Alcohólicas (CUB) de la ciudad para servir alcohol como parte del Programa Al Fresco.

VAYA A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE EN LA PG. 7

COMIDAS EN BORDILLOS DE ESTACIONAMIENTO

**¿Es usted elegible para aplicar?****¿Está el restaurante registrado o el vendedor tiene licencia para aplica en la Ciudad de Los Ángeles?**

Todos los negocios que operan dentro de la ciudad deben contar con un un Certificado de Registro de Impuestos Comerciales (BTRC) obtenido a través de la Oficina de Finanzas. Las instrucciones para la solicitud del mismo se pueden encontrar aquí: <https://finance.lacity.org/how-register-btrc>

Zona de no Ventas

¿Está su negocio en una zona de no ventas? Para identificar si su negocio se encuentra en una zona de no ventas, consulte estos [mapas](#).

Comidas en bordillos de estacionamiento

Comedores en los bordillos de estacionamiento usa dos espacios de estacionamiento en la calle para crear un área donde se pueden colocar mesas y sillas.

¿Le gustaría aplicar por comidas en las aceras?

El servicio de comida en los Bordillos de estacionamiento expande el área de la acera en dos espacios para crear un espacio donde se pueden colocar mesas y sillas. Las dimensiones de este espacio son aproximadamente 35'x6'. Si está interesado en un área para comer al aire libre más grande, favor de coordinarlo con su Distrito de Mejoramiento Comercial, la Cámara de Comercio, el Distrito Concejal u otra agencia local para solicitar cierre completo o parcial de la calle.

Requerimientos para comidas en el bordillo de estacionamiento

- Normalmente se instala en calles con un límite de velocidad de 25 millas por hora (mph) o menos
- Solo se puede instalar en calles con dos carriles o menos en cada dirección (los giros de izquierda no cuentan en el total de carriles)
- No se permiten a 15 pies de distancia d una hidrante de incendios
- Se requieren dos espacios de estacionamiento para ser habilitados para el servicio de comidas.

Dirección de la ubicación (dirección más cercana)**¿Puede el negocio pagar los costos de instalación (~ \$ 5,000)?****¿Tiene el negocio una zona de estacionamiento temporal para recoger alimentos?**

Las Zonas de Estacionamiento para Recoger Alimentos se establecieron para ayudar a los negocios a proporcionar espacios para que los clientes pudieran recoger la comida para llevar durante la Pandemia del COVID-19. Puede encontrar la aplicación aquí: <https://ladot.lacity.org/coronavirus/apply-temporary-retail-pick-parking-zone>

Is there a regular event like a farmers' market near the parking spaces adjacent to your business?

Horas de Operación

¿Qué días operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

¿A qué hora operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

Alcohol

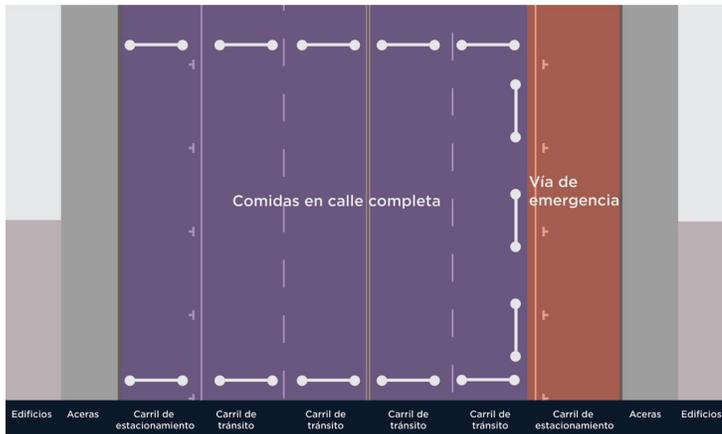
¿Servirá alcohol en el área exterior temporal para comer?

¿El negocio tiene una aprobación válida para el uso de alcohol del Departamento de Planificación de la Ciudad?

Todos los establecimientos deben tener un Permiso de Uso Condicional - Bebidas Alcohólicas (CUB) de la ciudad para servir alcohol como parte del Programa Al Fresco.

VAYA A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE EN LA PG. 7

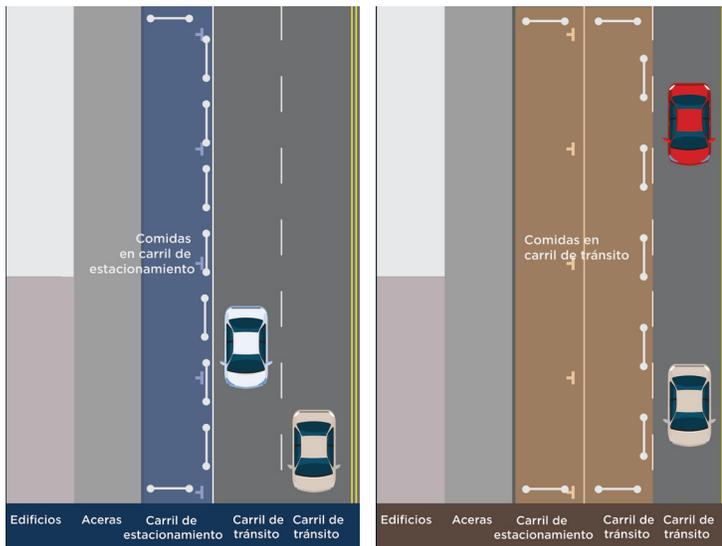
COMIDAS EN LA CALLE



Comidas en la Calle permite que grupos de restaurantes o vendedores ambulantes creen áreas para servir o vender comidas en las calles. Estas áreas pueden usar el carril de estacionamiento, el carril de tránsito vehicular o la calle completa.

¿Le gustaría aplicar por Comidas en la Calle?

Comidas en la Calle puede ser en estacionamientos, en carriles de tránsito y en toda la calle. Comidas en estacionamiento o en el carril de tránsito significa que algunos espacios de la carretera que usualmente son usados por vehículos estarán disponibles para restaurantes o vendedores ambulantes, sin embargo, los vehículos podrán transitar en la carretera. Para mantener a los empleados y clientes fuera de peligro, este tipo de cierre requiere fuertes barreras entre el espacio libre y los automóviles, por lo que solo se pueden implementar en calles con límites de velocidad bajos. Cierre de calle completa para comidas significa que la calle estará cerrada para los vehículos. Tenga en cuenta que el solicitar Comidas en la Calle en los carriles de tránsito significa que el carril de estacionamiento adyacente también estará cerrado como parte del permiso.



Requerimientos para Comidas en la Calle

- Comidas en la Calle solo pueden ser instaladas en calles con límite de velocidad de 25 millas por hora (MPH) o menos.
- Comidas en la Calle solo pueden ser instaladas en calles con dos carriles de tránsito o menos en cada dirección (carriles de giro a la izquierda no cuentan en el número total de carriles).
- Comidas en la Calle no se pueden solicitar para calles dos cuadras cercanas a estaciones de Bomberos, estaciones de Policía, y/o Hospitales.
- Negocios individuales no son elegibles de aplicar para esta opción. Si usted es dueño individual de negocio y está interesado en esta opción, favor de coordinar con otros negocios en su cuadra, su Distrito de Mejoramiento Comercial, Cámara de Comercio, o otro grupo comunitario.

Comidas En La Calle

¿Qué tipo de Comidas en la Calle preferiría? Por favor seleccione la opción más deseable.

Solicitar Cierre de Calle completa desde la calle transversal hasta la calle transversa

Una calle transversal se define como las calles que intersectan el área propuesta para el cierre y que son calles públicas, identificadas con carteles azules por La Ciudad de Los Ángeles

Para ayudarnos a determinar la ubicación exacta, proporcione la dirección de un negocio que esté ubicado en la calle que desea cerrar.

Suba una foto o mapa del área de cierre (puede ser dibujado a mano)

Solo para comidas en carril de estacionamiento o carril de circulación

¿De qué lado de la cuadra está solicitando tener Comidas en la Calle? Seleccione la dirección que mejor refleje dónde ocurrirá el cierre.

Horas de Operación

¿Qué días operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

¿A qué hora operarán los negocios en el área del comedor temporal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

Alcohol

¿Servirá alcohol en el área exterior temporal para comer?

¿El negocio tiene una aprobación válida para el uso de alcohol del Departamento de Planificación de la Ciudad?

Todos los establecimientos deben tener un Permiso de Uso Condicional - Bebidas Alcohólicas (CUB) de la ciudad para servir alcohol como parte del Programa Al Fresco.

VAYA A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE EN LA PG. 7

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Información de Contacto del Solicitante

Nombre del Establecimiento u Organización
 Domicilio del Establecimiento u Organización
 Primer Nombre del Solicitante
 Apellido del Solicitante
 Correo Electrónico
 Número de teléfono

¿Se identifica el propietario del restaurante / vendedor / o propietario mayoritario como Afro-Americano, Indígena o una Persona de Color (BIPOC)? (NO SE REQUIERE)

Yo certifico que soy el dueño del restaurante / negocio, representante de la organización o del restaurante que ha sido autorizado por el restaurante/ organización a firmar este acuerdo en su nombre.

Tipo de Solicitante

Negocio Individual / Grupo de Negocios / Vendedor Ambulante / Grupo de Vendedores Ambulantes / BID / Cámara de Comercio / Otro

Solo para negocios individuales

¿Este negocio cotiza en bolsa?

Información adicional

¿Hay alguna otra información que desea que sepamos?

CERTIFICACIONES

Éste es el paso final de su solicitud para Comidas en la Calle. Una vez que haya completado este paso, no podrá hacer cambios a su aplicación.

- El solicitante certifica que cada negocio participante tiene una póliza de seguro de responsabilidad civil mínima de \$500,000 y una licencia comercial válida de la Ciudad de Los Ángeles. (Esto no aplica a vendedores ambulantes)
- El solicitante entiende que esta es una solicitud de autorización temporal. Esta autorización puede ser revocada por la Ciudad en cualquier momento a su sola discreción por cualquier motivo, incluyendo incumplimiento, condiciones inseguras o la interrupción del programa
- El solicitante está de acuerdo a defender, indemnizar, y eximir a la Ciudad de los Ángeles de toda responsabilidad por cualquier pérdida, incluyendo pero no limitado a, daños o accidentes relacionados con esta autorización temporal.
- Las pautas para restaurantes al aire libre del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles se pueden encontrar aquí: http://publichealth.lacounty.gov/media/coronavirus/docs/protocols/Reopening_Restaurants.pdf
- El solicitante entiende que las bebidas alcohólicas sólo pueden ser servidas en la prioridad pública con la aprobación del Departamento de Planificación de la Ciudad de Los Ángeles y el Departamento de Control de Alcohol y Bebidas del estado de California.
- Una ruta de 5 pies se mantendrá abierta para acceso a peatones quienes generalmente utilizan la porción de la acera más transitable.
- El solicitante es responsable de mantener el acceso a las paradas de autobús, entradas a edificios, servicios públicos, hidrantes de incendios.
- El solicitante ha notificado a las negocios y inquilinos afectados.
- El solicitante debe mantener el acceso a todos los estacionamientos para personas discapacitadas (ADA).
- Las áreas de comer al aire libre se mantendrán de manera limpia y ordenada en todo momento. Todos los derrames de alimentos o bebidas, y la basura de cualquier tipo, deben retirarse de el área de comer al aire libre inmediatamente.